

El Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para los títulos de Grado y Máster aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de ACGUV 48/2025 establece en su artículo 16 que, dentro de los plazos fijados al efecto por cada centro, el estudiantado puede solicitar al decanato del centro la modificación de la matrícula en los supuestos dispuestos en el apartado primero del referido artículo, supuestos que incluyen aquellos otros que el centro considere.

El artículo 16.3 del citado Reglamento de Matrícula dispone que, concedida la modificación de la matrícula por resolución del decanato del centro, será aplicada inmediatamente en el expediente de la persona interesada sin que pueda posteriormente renunciar a la modificación concedida.

La organización académica del curso 2025-2026 requiere respetar la capacidad máxima de los grupos teórico-prácticos, que no debe sobrepasar las 50 plazas.

Por consiguiente, los supuestos de cambio de grupo se han limitado a aquellos en los que existe una causa real de fuerza mayor **justificada** que impida asistir a las clases en el horario matriculado.

Supuestos de modificación de matrícula en la Facultat de Dret:

Primera. Requisitos

Pueden realizar la modificación el estudiantado matriculado en el curso 2025-2026 en las titulaciones de grado y doble grado que se imparten en la Facultat de Dret en las modalidades que se indican a continuación.

Durante este curso la gestión del doble grado ADE-Derecho y Derecho-Economía corresponde a la Facultat d'Economia, por lo que se regirán por la normativa que al respecto establezca este centro.

Segunda. Cambios de grupo por causa justificada acreditada

- A.** La concurrencia de una causa justificada requerirá de la previa solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto para ello (exclusivamente por sede electrónica de la UV), siendo las causas las siguientes:

- Por motivos laborales (solo trabajadores/as con contrato de duración indefinida),
- Discapacidad,
- Estudios en conservatorio,
- Deportistas de élite o alto nivel
- Por motivos lingüísticos (valenciano – castellano):

Solo se permitirán cambios de los grupos de valenciano a los de castellano el primer año que el estudiante se incorpore en la Universitat de València.

En los cursos posteriores el estudiante tendrá que haber adquirido los conocimientos suficientes en caso de que le corresponda un grupo en valenciano.

Todas las circunstancias deberán quedar acreditadas documentalmente.

Para justificar el cambio se deberá presentar **documentación acreditativa** de la causa alegada:

1) Por motivos laborales:

Contrato de trabajo de duración indefinida y con un horario de trabajo coincidente, al menos, en un 50% con el horario de clases. Se excluyen expresamente los contratos temporales como causa justificada para el cambio de grupo.

- a) Justificante alta en la Seguridad Social.
- b) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- c) Certificado de la empresa en el que conste el horario laboral.

2) Por motivos lingüísticos (valenciano a castellano): se deberá acreditar el no haber cursado valenciano en los estudios de bachillerato y proceder de una comunidad autónoma con lengua (co)oficial diferente al valenciano.

3) Deportistas de élite, alto nivel y alto rendimiento: según corresponda deberá acreditarse la condición de deportista de élite, alto nivel o alto rendimiento aportando copia de la publicación en el DOCV o en el BOE y certificación del club con el horario deportivo.

4) Discapacidad: deberá aportarse certificación de la Generalitat Valenciana e informes de carácter de salud que justifiquen el cambio de grupo. En este caso, la Facultat, de oficio, recabará informe favorable de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de València.

5) Por estudios de conservatorio: se deberá acreditar la matrícula en los citados estudios en el curso 2025/2026 y aportar certificado de los horarios.

B. Condiciones para la modificación de la matrícula

El hecho de solicitar o realizar un cambio de matrícula **NO IMPLICA que éste sea concedido**, solamente se concederá el cambio en el que caso de que concurra alguna de las modalidades de cambio de grupo y los grupos elegidos tenga plazas disponibles.

Una vez finalizado el procedimiento el estudiante podrá consultar el resultado de su solicitud en el portal de servicios al estudiantado.

Los cambios concedidos son irrenunciables no siendo admisibles nuevas solicitudes de cambio de grupo con posterioridad.

C. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

- **Plazo:** Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes,
 - Para los estudiantes de nuevo ingreso en la Facultat de Dret por el procedimiento de preinscripción en el curso 2025/2026, el plazo será **desde el momento de la matrícula hasta el 28 de julio de 2025**.
 - Para los estudiantes de segundas y sucesivas matrículas en la Facultat de Dret (estudiantes ya matriculados en el curso 2024/2025), el plazo será **desde el momento de la matrícula hasta el 5 de septiembre**.

Las solicitudes presentadas fuera de los plazos señalados serán desestimadas de forma automática.

- **Lugar:** La solicitud con la justificación documental de la causa alegada se presentará exclusivamente en la sede electrónica de la Universitat de València [enlace](#).

Cualquier modificación de matrícula por las causas previstas en este apartado por circunstancias sobrevenidas que tuvieran lugar con posterioridad a la finalización de los plazos señalados en esta cláusula deberán presentarse a través de la [sede electrónica](#) para su correspondiente valoración y resolución.
(<https://www.uv.es/eregistre>)

Tercera. Otras causas de modificación de la matrícula

En caso de concurrir cualquier otra causa que no esté prevista en el apartado anterior y que requiera modificación de la matrícula, tan solo podrá realizarse mediante la **AUTOGESTIÓN** de esta por parte del estudiantado durante el plazo que el centro habilite para ello y que comprenderá **el 1 de agosto y desde el 1 al 5 de septiembre de 2025**. (modificado el período con fecha 14/07/2025 por motivos técnicos)

Durante este plazo el alumnado podrá acceder de nuevo a su [Automatricula](#) y realizar las modificaciones que la aplicación le permita:

- Cambios de grupo
- Anulación de asignatura matriculada
- Ampliación de la matrícula

Una vez finalizado el plazo habilitado de modificaciones de matrícula, esta se considerará definitiva a todos los efectos y no se permitirá ninguna otra

RESUMEN DE CAUSAS Y PLAZOS:

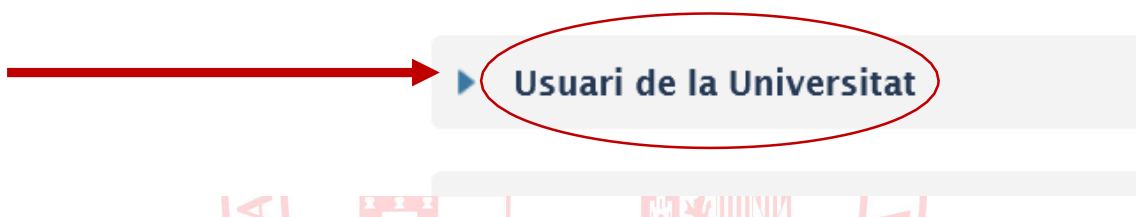
Solicitud / Autogestión	Cambios de grupo por causa justificada	Plazo	1ª matrícula	Desde el momento de la matrícula al 28 de julio de 2025	Lugar / Web	Sede Electrónica UV - ENTREU (Registro Electrónico EXPOLP2U)
			2ª matrícula y posteriores	Desde el momento de la matrícula al 5 de septiembre de 2025		Ayuda Registro
	Modificación de matrícula por otras causas	Autogestión	Plazo	El 1 de agosto y desde 1 al 5 de septiembre de 2025	Lugar/Web	Matrícula Online
	+ Info / Normativa	Convocatoria cambio de Grupo Adjuntar en la solicitud presentada por Sede Electrónica los siguientes documentos: • Modelo de solicitud de cambio de grupo. • Documentación acreditativa de la causa de la solicitud.				

València, julio de 2025

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN POR REGISTRO ELECTRÓNICO

<https://www.uv.es/eregistre>

Identifique's per a accedir a la
sol·licitud
EXPSOLP2U - Registre electrònic



▼ Usuari de la Universitat

Si forma part de la comunitat universitària, disposa d'un compte d'usuari en la xarxa de la UV. Pot utilitzar l'usuari/contrasenya de la UV

**Usuario y contraseña
de la Universitat**

Accedir

Registre electrònic

La solicitud debe dirigirse al centro
Facultat de Dret, gestiones específicas
de la unidad:

“Canvis de grup per causes
justificades”

General

Exposició i sol·licitud

Fitxers adjunts

Acabar

Centres



FACULTAT DE DRET



Instància general



Gestions específiques de la unitat

Canvis de grup per causes justificades

Registre electrònic

General

Exposició i sol·licitud

Fitxers adjunts

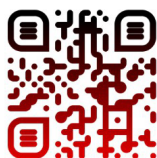
Acabar

En relación con mi solicitud de modificación de matrícula en los estudios de: -----
en la Facultat de Dret

En el expone - solicita puede indicar
los textos siguientes que concretan
su solicitud

Longitud màxima restant: 1382

Adjunto remito los documentos que acreditan y justifican los motivos alegados para la modificación.



Registre electrònic

al **Exposició i sol·licitud** Fitxers adjunts Acabar

Mitjançant el botó Examinar adjunteu aquells documents que vulgueu a la sol·licitud. En els casos en què el document sigui més de 10 Mb. També podeu recuperar fitxers que s'han utilitzat prèviament a la Seu Electrònica i incorporar-los a la sol·licitud.

Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.	Repositori...	
Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.	Repositori...	
Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo.	Repositori...	

Adjuntar los documentos justificativos de la causa alegada

Registre electrònic

RGPD **Acceptació** General Exposició i sol·licitud Fitxers adjunts Acabar

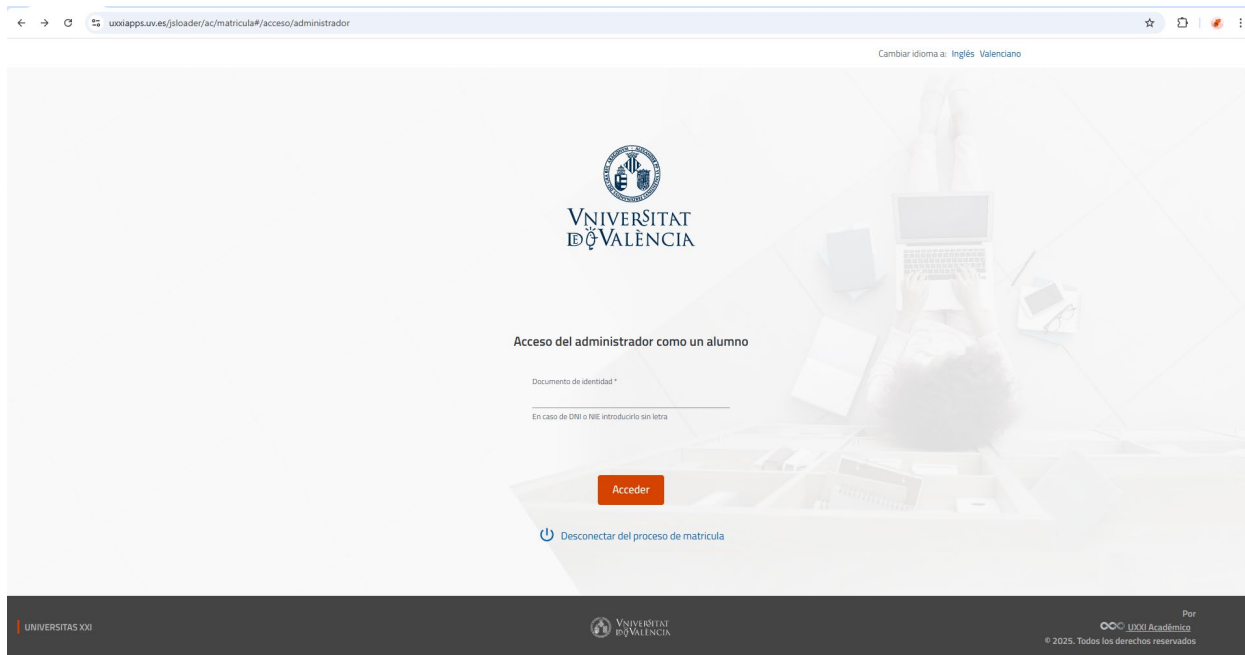
Accepteu notificacions telemàtiques? * Sí ☒ No ☐

Adreça electrònica per a avis de posada a disposició de notificacions: *

Señalar "Sí" e indicar el email de estudiante de la Universitat de Valencia

ENLACE PARA AUTOMATRÍCULA

<https://www.uv.es/automatricula>



The screenshot shows a web browser window with the URL `uoiapps.uv.es/jsloader/ac/matricula#/acceso/administrador`. The page features the University of Valencia logo and the text "Acceso del administrador como un alumno". Below this, there is a form with a label "Documento de identidad *" and a sub-label "En caso de DNI o NIE, introducirlo sin letra". An orange "Acceder" button is positioned below the input field. At the bottom of the form, there is a link "Desconectar del proceso de matrícula" with a power icon. The footer of the page includes the University of Valencia logo, the text "UNIVERSITAT DE VALÈNCIA", and a copyright notice "© 2025. Todos los derechos reservados".

Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto serán desestimadas de forma automática.

Las solicitudes por motivos justificados sobrevenidos posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes podrán presentarse mediante el registro electrónico aportando justificación documental de la causa alegada de entre las previstas en el apartado tercero.